



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"

000019



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **ACUERDO DE CONCEJO** **N°073-2024-CM/MPJ**

Jauja, 24 de octubre de 2024.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA;**

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°020-2024, de fecha 24 de octubre de 2024, en la Estación de Pedidos el Regidor Emilio Epifanio, Arroyo Osorio solicito que pase al Orden del Día se realice la **Invitación al Comisario de la Policía Nacional del Perú de la provincia de Jauja, para participar en Sesión de Concejo, y;**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: 'Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)'. La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 41° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el artículo 58° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Jauja, aprobado por Ordenanza Municipal N°003-2023-MPJ/ CM, señala que en estación se puede formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieren pronunciamiento del Concejo, el alcalde dispondrá que pasen a la estación del Orden del Día para su debate correspondiente;

Que, en ese sentido, el Regidor Emilio Epifanio, Arroyo Osorio, en su pedido textualmente señala: Solicita invitar al Comisario de la Policía Nacional del Perú de la provincia de Jauja, para participar en la próxima sesión de las acciones que viene efectuando respecto al Ordenamiento de Transporte en la provincia de Jauja, acto seguido luego de haber analizado, debatido y deliberado el pedido del Regidor Emilio Epifanio, Arroyo Osorio; a determinado por unanimidad aprobar y emitir el acuerdo correspondiente

Estando en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en artículo 41°, de conformidad al mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal de Jauja, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y la aprobación del acta, el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO. - INVITAR,** al Comisario de la Policía Nacional del Perú de la provincia de Jauja para su participación en Sesión de Concejo, a fin de exponer las acciones que viene efectuando respecto al Ordenamiento de Transporte en la provincia de Jauja.

**ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR,** la publicación de la presente a la Sub de Modernización Institucional en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

*"On Gobierno Local a los Ojos de Todos"*

Lic. **Ángel**  
*Huamán*  
ALCALDE  
Gestión Edil 2023 - 2026

Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paca S/N

mesadepartes@munijauja.gob.pe

994 967 037